REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000- 2018-00011-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SOCIEDAD PORTUARIA DE SAN ANDRÉS S.A.	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRO	01 DE AGOSTO DE 2018	TRES (03) DÍAS	06 DE AGOSTO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, primer (01) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), <u>las excepciones propuestas en la contestación de la demanda interpuesta por el apoderado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (fls. 236 – 245 cdno. ppal.) y por parte de la apoderada del Deparamento Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (fls. 246 – 272 cdno. ppal.), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.</u>

LAURA MARÍA NEWBALL FORERO SECRETARIA GENERAL AD-HOC

LN

¹ https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204